

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2023/1776 *Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos núm. 3/23, modalidad crédito extraordinario.*

Anuncio

Don Luis Miguel Carmona Maroto, Alcalde Acctal. del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos 3/23, modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones, dicho acuerdo ha resultado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dicho expediente de suplemento de créditos, resumido por capítulos, queda expresado en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/23

Altas en el Capítulo de Gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE EUROS |
|----------|---|-----------------|
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.000,00 |
| | TOTAL GASTOS | 2.000,00 |

FINANCIACIÓN

Bajas en el Capítulo de Gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE EUROS |
|----------|---------------------------|-----------------|
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.000,00 |
| | TOTAL | 2.000,00 |

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que fue aprobado el Texto Refundido Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arjonilla, 31 de marzo de 2023.- El Alcalde Acctal., LUIS MIGUEL CARMONA MAROTO.